



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 186-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 244-2022-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 25 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 032-2022-SG-UNIQ, de fecha 25 de mayo de 2022, el Presidente de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, invita al Rector, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, el mismo que tiene como objetivo desarrollar mecanismos de vinculación e instrumentos de mutua colaboración, evento a desarrollarse en la Urbanización Larapa D-11-15 de la ciudad de Cusco en fecha 27 de mayo de 2022;

Que, con Memorando N° 244-2022-UNAMAD-R, de fecha 25 de mayo de 2022, el Rector, dispone al Secretario General, se emita Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando el viaje en Comisión de Servicios, con 03 días de viáticos y adquisición de pasajes terrestres en la ruta Puerto Maldonado-Cusco-Puerto Maldonado, a favor del Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector y Mgt. Federico Kuaquira Huallpa, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAMAD, con fecha de viaje el 26 de mayo y retorno el 28 de mayo de 2022, para participar en la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica con la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, evento que tiene como objetivo desarrollar mecanismos de vinculación e instrumentos de mutua colaboración, programado para el día 27 de mayo de 2022;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 186-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 26 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, con fecha de salida el 26 de mayo de 2022 y fecha de retorno el 28 de mayo de 2022 a favor del Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector y Mgt. Federico Kuaquira Huallpa, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAMAD, con la finalidad de participar en la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica con la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, evento que tiene como objetivo desarrollar mecanismos de vinculación e instrumentos de mutua colaboración, programado para el día 27 de mayo de 2022 en la Región de Cusco; asignándoles tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, la Oficina del Rectorado por motivos de viaje en comisión de servicios, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFICINA	SE ENCARGA A:	CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE	FECHA DE ENCARGATURA
01	Rectorado	Dr. Joab Maquera Ramirez	Vicerrector Académico de la UNAMAD	Del 26 al 28 de mayo de 2022 o mientras dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes vía terrestre en la ruta Puerto Maldonado-Cusco-Puerto Maldonado, así como la asignación de tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente, a favor del Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector y Mgt. Federico Kuaquira Huallpa, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAMAD.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la presente se dará conocimiento al Consejo Universitario para su ratificación, esto en cumplimiento al artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala en el literal s) **autorizar**, ratificar o suspender los **viajes nacionales** e internacionales en **comisión de servicios para las autoridades**, docentes y personal no docente de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje, el Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, presente el informe del viaje y la correspondiente rendición de cuenta.

ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OCI
OAJ
OCRI
DIGA
OPEP
U.ABAST.
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD - SVD
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR